

ACTA REUNION DE ACLARACION – LICITACION
PUBLICA 001/2021 “SERVICIO DE LIMPIEZA”
(Segunda Convocatoria)

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:00 del día Lunes, Doce (12) del mes de Julio del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021), nos constituimos en las instalaciones de la CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA, ubicada en la zona Sur Calle Eucaliptos S/N entre Calle las palmeras y Condominio Britania de esta ciudad, a objeto de presenciar el acto denominado **REUNION DE ACLARACION** correspondiente a la LICITACION PÚBLICA 001/2021 “SERVICIO DE LIMPIEZA” (Segunda Convocatoria), el Ing. Sergio Rojas Maldonado – SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CLINICA, la Lic. Genni Hiza Rojas - RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS, la Ing. Wendy Oropeza Ríos – ANALISTA DE COMPRAS, la Lic. Fátima Jiménez Tapia – ASISTENTE ADMINISTRATIVO CLINICA y el Dr. Roberto Freire Bustos – ASESOR LEGAL REGIONAL en representación de la CSBP y Tamara Medina C. en representación de Prolimpio, Arianne Cirbian M. en representación de Ser Ben, y Aide Cuellar en representación de Milter Representaciones.-----

Inicia el acto la Lic. Genni Hiza, quien da la bienvenida a los presentes e indica que este acto tiene como objetivo responder las preguntas referentes al PEC y aclara que no se recepcionaron consultas escritas hasta a hrs 14:00 del día 8 de julio por lo que cede la palabra a los presentes, para que proceden a realizar sus consultas: -----

MILTER REPRESENTACIONES: -----

1. En cuanto a la experiencia requerida en el proceso, se solicita 10 y 15 años de experiencia General y Especifica respectivamente, sin embargo, no entendemos el porqué de este requerimiento, que nos impide participar del proceso al no contar con este requisito, solicitamos, se reduzca la cantidad de años de experiencia-----

R. Nuestra Institución a nivel nacional debido a la pandemia, ha visto necesario modificar el tiempo de experiencia en el área de salud para el servicio de limpieza, aclarando que al requerir un servicio de calidad es muy importante la experiencia de la empresa que brindara este servicio.-----

Al respecto se ve discriminativo que quieran calificar calidad tomando en cuenta la experiencia de las empresas en el área salud, tomando en cuenta que la mayoría de las empresas renovaron contratos y no lanzaron nuevos procesos de contratación, impidiendo que las empresas puedan acumular más experiencia, por lo tanto, pocas empresas podrían cumplir con el requisito de experiencia, al respecto aclaramos que nosotros cuando prestamos el servicio en su Institución contábamos con tres años de experiencia y calificamos con nota alta en la inspección realizada por la ASUSS-----

R. Al ser este un requerimiento Institucional y no regional se coordinará a nivel nacional si se cambia o no la cantidad de años de experiencia. -----



Caja de Salud
Banca Privada

2. Se solicita mayor cantidad de papel higiénico y papel toalla en Oficinas Administrativas que en Clínica, siendo que trabajan menos cantidad de personal, ¿Por qué la diferencia de cantidad?-----

R. La Caja Bancaria se reserva el derecho de solicitar la cantidad de insumos que requiere por edificio aclarando que los requerimientos solicitados están en función a sus necesidades.-----

PROLIMIO-----

3. ¿En cuanto a la experiencia, se solicita 10 años de experiencia General, recalcando que la misma debe ser en la ciudad de Santa Cruz, es correcto esto? ---

R. Tomando en cuenta que se incrementó los años de experiencia, la misma puede ser a nivel nacional y no so en Santa Cruz razón por la cual se realizará la respectiva enmienda.-----

A horas 10:26 a.m. del mismo día, se da por concluido el acto denominado "Reunión de aclaración", firmando en constancia los representantes de la CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA que estuvieron presentes.

Ing. Sergio Rojas M.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE CLINICA
C.S.B.P. REG. SCZ

Ing. Guendel
ANALISTA DE COMPRAS
CSBP - SCZ

Ing. Sergio Rojas
ENC. REG. DE BIENES Y SERVICIOS
C.S.B.P. - SCZ

OG. ROBERTO G. FREIRE b
Asesor Legal Regional S.C.
Caja De Salud De La Banca Privada
Reg. Min. Justicia RPA N° 245658997